



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 NCRD / IAV / PIM / DVL / SES / HSU / ADRM / ida



DECRETO EXENTO N° 344 /

CAUQUENES, 25 JUL. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Que, a la I. Municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones abastecer de los bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los Establecimientos Educativos de la comuna.
- 2.- Ordinario N° 67 de Dirección Liceo Bicentenario solicitando licitar adquisición de "Vestuario y Calzado escolar para alumnos del Liceo Bicentenario". financiado con fondos PRO RETENCIÓN
- 3.- Oficio N° 1181 donde consta la autorización de la Alcaldesa para la adquisición mencionada en el punto 2.
- 4.- Solicitud Orden de Compra N°301 del 28/06/2023 autorizada por la Unidad de Finanzas con la imputación correspondiente.
- 5.- Certificado disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de la Unidad de Administración, finanzas y Recursos Humanos del Departamento de Educación que certifica la disponibilidad para licitar adquisición de "Vestuario y Calzado escolar para alumnos del Liceo Bicentenario". financiado con fondos PRO RETENCIÓN
- 6.- Ley 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7.- Decreto N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 8.- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 10.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Ordinario N° 67 de Dirección Liceo Bicentenario solicitando licitar adquisición de "Vestuario y Calzado escolar para alumnos del Liceo Bicentenario". financiado con fondos PRO RETENCIÓN.
- 2.- La necesidad del Departamento de Educación de poder entregar a los alumnos pertenecientes a pro retención lo necesario para que dichos alumnos puedan desempeñar su labor escolar de la mejor manera posible.
- 3.- Que el financiamiento del proyecto será a través de los recursos PRO RETENCIÓN.
- 4.- Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, el Departamento de Educación requiere licitar adquisición de "Vestuario y Calzado escolar para alumnos del Liceo Bicentenario".

**DECRETO:**

**1º APRUÉBESE**, las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes a la propuesta Pública ID 3995-84-LE23, para licitar "ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO ESCOLAR PARA ALUMNOS DEL LICEO BICENTENARIO". financiado con fondos PRO RETENCIÓN.

**2º PROCEDASE**, a La publicación a través del portal www.mercadopublico.cl de la propuesta ID 3995-84-LE23.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

Rodríguez Domínguez